



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.851/

QUILLON, Diciembre 24 de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 24.12.2020 con instrucciones del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021;
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE** que la Oficina de Turismo y Cultura, se hará cargo de la coordinación y parte operativa del funcionamiento del balneario Laguna Avendaño y balneario Bello Bosque de la comuna de Quillón, a partir del día 24 de diciembre del presente año, hasta el término de la temporada estival.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- FINANZAS
- TURISMO
- DIDECO
- D.O.M.
- O.D.E.L.
- INSPECCIÓN
- DEPORTES
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU